

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SANLUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.—PRECIOS DE SUSCRICION.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

ERRATA IMPORTANTE

Por una equivocacion al arreglar la forma del numero de ayer, se colocó entre los artículos de la redaccion el inserto en la plana 2.^a, columna 3.^a, que empieza "LOS OFICIALES DEL TERCER BATALLON &c" el cual no era ni podía ser de la redaccion.

Sobre algunos decretos de la Regencia.

Acaba la Regencia provisional del reino de expedir por el ministerio de la Gobernacion con fecha de 25 y 27 del presente mes dos decretos de la mayor importancia. Dispólese en el primero que las Juntas de las capitales de provincia, que habian quedado como auxiliares del gobierno, cesen de un todo, y se disuelvan; y por el segundo se ordena la renovacion de los Ayuntamientos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 23 de Mayo de 1812, restablecida por decreto de 27 de Diciembre de 1836.

Nosotros, que no hemos tenido reparo alguno en censurar al gobierno, siempre que lo hemos visto separarse de la política, que nos parecia mas conveniente y acertada, nos apresuramos á tributarle los debidos elogios por estos dos actos, que sinceramente aprobamos.

FOLLETIN.

EL DUQUE DE ALBA.

POR

MANUEL GONZALEZ.

PARTE I.

LA GOLA.

Cuando murió Carlos V, los Países Bajos estaban agregados á la monarquía española por una cadena mas fuerte que el sello de los tratados, por el corazón. Aquel grande emperador era un verdadero rey de Flandes. Su corte toda era flamenca, sus favoritos babanzanos ó frisonos. La España estaba celosa del Hainaut y de Celenda, como Paris lo estuvo de Versailles durante el reinado de Luis XIV y de su sucesor. Carlos habia enviado la corona imperial á su hermano Fernando por medio de Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, á quien amaba cordialmente; despreciando á los envidiosos que se esforzaban por medio de calumnias en rebajar á este príncipe en su estimacion, segun las sencillas frases de la crónica del tiempo. Apurado delante de Ingolstadt, esperaba de Holanda socorros de tropas y decia muchas veces: "ánimo, van á llegar muy pronto mis súbditos, de los Países Bajos;" cuando el conde de Buran los hubo traído "ah! dijo abrazándolo, hemos vencido á nuestros enemigos": palabras como estas llegan al corazón de una nacion como al de un solo hombre. Las lisonjas de los reyes son los mas irresistibles de todos los atractivos.

Pero apenas Felipe II fué rey de España y conde de Holanda, todo cambió. Despreciaba á los flamencos y ni aun sabia su idioma. Mientras que el monge de San Just se esforzaba para repetir como una escena bufona y lúgubre la ceremonia de su entierro futuro, mientras

No es nuestro ánimo por cierto calificar los servicios, ni tampoco recordar los desaciertos, que las Juntas hayan podido cometer; pero su existencia nos parece y ha parecido siempre incompatible con la de todo gobierno medianamente organizado. Sean las que quieran las ideas y los deseos de los que las componian, creemos imposible que pudieran desprenderse por completo ni de sus hábitos de soberanía, ni de su origen revolucionario: compuestas en lo general de hombres apasionados y con pocos hábitos de gobierno era de temer que no en todas partes se sujetasen á no pasar mas allá de los límites que el poder central, ó mas bien la necesidad les trazara.—Desgraciadamente pudieramos citar muchos hechos en apoyo de lo que acabamos de decir.

Creemos, pues, que las Juntas habian ya cumplido su mision: interin el alzamiento existía, mientras la revolucion no habia llegado á organizarse y convertirse en gobierno, las Juntas podian ser necesarias para evitar en lo posible los males de la anarquía; pero una vez terminado el estado ecepcional, una vez cumplidos y con creces los deseos de la mayor parte de los pronunciados, la existencia de las Juntas era una anomalía, un contra-sentido imposible de explicar.

Su disolucion, pues, nos parecia necesaria.

No ménos acertado es para nosotros el pensamiento que ha dado lugar al decreto de 27 de Noviembre.—Y decimos el pensamiento, porque no nos

el tesoro de la corte se olvidaba pagar á aquel, que habia sido Carlos V, su pequeña pension, las provincias flamencas se veian tratadas como país conquistado.

Estos pormenores algo largos nos han parecido necesarios para la inteligencia de nuestra historia.

Los últimos rayos del sol que se ponía doraban la fachada de un antiguo palacio de West-Frise y hacían resaltar el melancólico aspecto que presentaba entonses á los ojos aquel hermoso país. Praderas inmensas que se extendian desde Dumes hasta las fronteras del Brabante estaban cubiertas de aguas hinchadas por los vientos y las lluvias, de modo que solo se veían diques, campanarios y casas apuntando acá y allá en medio de un mar azulado. Se hubiese dicho que eran ciudades nadando sobre las aguas. Algunas barcas flotaban en la superficie de estas turbulentas olas impidiendo se acercase á la orilla donde se levantaba el palacio.—Un barco ligero y de poca manga salió de repente, del seno de las densas nubes que se confundian con el agua en el horizonte, en la direccion de Alemar hendiendo las olas con su afilada quilla, y fué en derrechura como una saeta hacia donde se veía el palacio. En vano los pescadores que veían deslizarse la barca delante de ellos como una fantasma, gritaban á los remeros que cambiasen de direccion si no querian estreñarse; ora que fuesen jóvenes aturdidos jugando con temeridad sus vidas á alguna apuesta, ora que poco diestros en dirigir la barca fuesen arrastrados por las olas á su pesar, los dos remeros inmóviles y silenciosos como unas estatuas, no hicieron caso alguno de estos consejos. Solo sus brazos parecían dotados de vida, y el peligro sin duda los asustaba bien poco, porque no lanzaron ni un grito de desesperacion ni de socorro.—Así la barca se metía mas y mas en los remolinos que al derredor del palacio hacia el agua en forma de espirales espumosas, cuando asomada á las ventanas una sirvienta como de unos cuarenta años, salió y gritó á estos desconocidos. Tened cuidado! buena gente, tened cuidado! vais á zozobrar.

Pero los remeros ó no pudieron oír ó no pudieron detener la barca, que impulsada por el ventarron se movía como una cáscara de nuez y llegaba con las olas á las nubes.

parecen todos sus artículos igualmente merecedores de alabanzas.—Estamos completamente de acuerdo con la primera y con la tercera de las reglas que en él se fijan; pero no aprobamos la segunda de la misma manera.

De todos modos juzgamos muy acertado que se haya resuelto la cuestión y desvanecido las dudas y aun las contestaciones que habia dado lugar en muchas partes la falta de regla fija en asunto de tal importancia y trascendencia. Si bien es cierto que la ley de 23 de Mayo está muy terminante, tales eran las alteraciones que habia sufrido el poder municipal durante el alzamiento, que muchas cuestiones podian suscitarse, y se habian suscitado en efecto en casi todas las provincias del Reino: unos ayuntamientos no habian sufrido alteracion alguna en su personal, otros habian sido renovados por completo, y en otros se habian separado algunos concejales: habia provincias donde las Juntas por sí hicieron los nombramientos, en otras convocaron á los electores del último año; en fin, todo era confusion y desórden.

Mirado desde este punto de vista el decreto de 27 de Noviembre, lo creemos digno de la aprobacion unánime de todos los partidos; pero si bien se reflexiona, y si se comparan entre sí las tres reglas establecidas, no puede ménos de notarse desacuerdo entre ellas. Creando diferencias á nuestro entender poco justificadas, se da lugar á que los nuevos Ayuntamientos carezcan de esa unidad tan recomendada por todos los

—Jesus Maria! exclamó la criada, estos infelices no son del país.—No serian tan insensatas nuestras gentes de Frisa.—No hay mas que rezar un rosario por su salvacion, si no son hereéticos..... Intentó volver los ojos hacia otro punto agarrando su rosario, pero un instinto de irresistible curiosidad le obligó á mirar lo que iba á acontecer.

La barca ligera como un ala de gaviota, se acercaba sumergiendo apenas su carén en las olas, pero en el momento que iba á dar en la arena, un violento impulso dado por los remeros la hizo dar media vuelta y oscilar sobre su base y quedar inmóvil durante un segundo, y aprovechándose de este momento saltaron los dos hombres de un brinco prodigioso á un sitio donde solo les llegaba el agua hasta las cinturas.

Levantaron entonces la cabeza y apercebieron la cara marchita de la gorda Thea. Tendieron hacia ella sus brazos y le gritaron con una voz lamentosa.

"Alma caritativa, tened compasion de nosotros!"

La vieja los miró con un aire de compasion. No obstante les respondió de un modo seco. La Señora condesa ha prohibido espresamente que entre nadie, sea quien sea, desde la doble desgracia que ha tenido. En estos tiempos hay muchos tunantes de oído muy fino que vienen á espiar en las familias las palabras y las incomodidades y á contar los gritos de dolor.

—Cuales desgracias, Dios mio! dijo el mayor de los remeros, sacudiendo su mojado remo, y como si no hubiese oído ó comprendido la segunda frase de la sirvienta.

—¿De donde, pues, vienen Vds., cuando lo ignoran? repuso la vieja con la brusca petulancia de las personas charlatanas. Hay algun frison que ignore que ha estado preso en los calabozos de la Inquisicion el noble y el valiente conde de Leméo, como sospechoso de heregial No han llegado hasta decir que habia comido carne un Viernes de cuaresma? Qué horror! Yo por mi parte nada de eso creo, porque lo conozco á fondo, como que le he criado en mis brazos. En seguida apenas habia recibido mi señora esta triste noticia cuando cayó muerta la pobre Retha. Bien dicen que "nunca viene sola una desgracia."

publicistas y por todos los hombres de estado de todas épocas, cualesquiera que hayan sido sus doctrinas políticas, cualquiera que haya sido la opinion y el partido á que pertenecieran.

Pero si bien estas determinaciones del gobierno supremo, á pesar de su imperfeccion, deben ser bien recibidas por la opinion pública, estamos muy distantes de creer que basten para destruir los males que nos aquejan, y el desorden y la confusion que por todas partes nos rodean.

Las juntas gubernativas han dejado de existir con ese caracter, y con el de auxiliares del gobierno, que les habia dado la Regencia por su decreto de 14 de Octubre; pero muchas se han convertido en Diputaciones de Provincia, ó han sacado estas corporaciones de su propio seno. Ya á causa de este origen, ó ya porque compuestas de un individuo de cada Ayuntamiento se ha reunido en ellas un haz de elementos revolucionarios, lo cierto es que muy pocas hay, que no pasen mas allá de sus atribuciones legítimas.

En todas partes hallaremos pruebas incontestables de esta verdad: ¿qué ha hecho la Diputacion provincial de Cáceres? Se ha creído soberana y soberana absoluta de la provincia. Ha mandado renovar Ayuntamientos, y cuando la eleccion ha recaído en personas que no eran de su agrado, ha destituido individualmente á los que no le parecían bien, y ha mandado hacer nueva eleccion, llegando el escándalo hasta el punto de designar á los electores la especie de personas á quienes habian precisamente de dar sus sufragios, amenazándolos, si no obedecian, con exigirles la mas estrecha responsabilidad.

¿Qué ha hecho la Diputacion provincial de Lugo? Enviar instrucciones á los alcaldes de los pueblos para que vigilen y castiguen inmediatamente á todos los que en las elecciones quieran influir en sentido diverso de como desea la corporacion. ¿No es escandaloso ver en los Boletines oficiales circulares semejantes á la que aludimos?

¿Qué ha hecho la Diputacion provincial de Granada? escluir en masa de la eleccion á todos los individuos del estado eclesiástico.

Pudiéramos multiplicar las citas; pero nos parece inútil, porque las que dejamos hechas son suficientes

Retha la reina de los corazones, así la llamamos, porque no hay uno en el pueblo que no la quiera pobre Retha. Una niña tan sonrosada, con los ojos azules, con un cabello negro que no se puede abarcar con una mano... un verdadero milagro para este pais. Si la hubiesen Vds. visto correr por el campo, siempre contenta, juguetona, tan arrojada como un muchacho; y ahora en su cama pálida como una muerta, con los ojos hundidos y brillantes; vamos es un espectáculo que parte el corazon.

¿Conque está tan mala, hasta tal punto? interrumpieron los dos hombres echándose mutuamente una mirada de sorpresa.

—Ah! sí, si alguien puede salvarla, es su madre. Pero parece que le han echado una maldicion á esta familia. El palacio está hecho una casa de luto y de desgracia.

—Es charlantina: esto va bien; averiguaremos todo, dijo en voz baja el mas joven de los dos desconocidos, y el otro repuso dirigiéndose á la sirviente.

—La desgracia debe endurecer el corazon. ¿Es esta una razon para que no quiera V. darnos hospitalidad? Rezaremos por V. y su marido, buena señora.

—Yo no soy casada, contestó agriamente la vieja.

—No es V. casada! ¿es posible? una muchacha tan linda de quien todo el mundo hablaba en el pueblo cuando salí de aquí hace 20 años!

—En efecto, hace 20 años, murmuró Thea con una sonrisa melancólica, me llamaban la hermosa Thea de Alemaër, y cuando pasaba por la calle para ir á la iglesia todos los muchachos me miraban, me echaban sus requiebros y me seguían como á una reina; pero en el día está arrugada la pobre Thea y nadie para en ella la atencion.

El remedio evocado por el extraño habia halagado la vanidad y movido el corazon de la solterona. Miró con atencion al que parecia no haber olvidado la Thea de otros tiempos, y exclamó en fin.

Vaya... val... si mi vista no me engaña ¿sois... decidme ¿no sois Nikoll de Enchusse, el hijo del carpintero?.....

Conviene advertir al lector que Nikoll de Enchusse era el sueño ó mas bien el constante remordimiento de

para que se comprenda, y se justifique cuanto acabamos de decir. Si nuestros lectores desean mas pormenores, si quieren enterarse de todos estos hechos, que parecen imposibles, notienen mas que leer los boletines oficiales de casi todas las provincias del reino.

No se entienda por esto que todas las Diputaciones han comprendido tan mal su mision, ni que se cuidan tan poco como las que hemos citado de las leyes vigentes y de las órdenes de la Regencia, lejos de eso nos apresuramos á decir que algunas, aunque no muchas en número, han cumplido hasta el presente con sus deberes, sin escudarse, ni pasar mas allá de los límites señalados por la ley, ó por decretos recientes del gobierno supremo.

Sin embargo, los hechos, que acabamos de citar, y otros muchos que pudieramos haber agregado, prueban hasta la evidencia la necesidad, la indispensable necesidad que tiene la Regencia de fijar su atencion en esos escándalos, y de adoptar las medidas que juzgue convenientes para reprimirlos. Si no lo hiciera ¿que seria de las elecciones?

Por inútil tenemos que el ministro de la Gubernacion haya dado á los gefes políticos de las provincias órdenes terminantes para que protejan la libertad de votar, si tolera que las Diputaciones provinciales se erijan en soberanas de las provincias, y contravengan y anulen sus disposiciones: mas decimos, nos parecería en ese caso muy censurable su circular sobre este asunto, porque le considerariamos como un sarcasmo, como un insulto dirigido á todo un partido.

Hemos prometido hablar sobre una esposicion que la disuelta Junta auxiliar elevó á la Regencia. No se crea sin embargo que la vamos á examinar como documento político, porque ni es este su principal y verdadero carácter, ni seríamos jueces bastantes imparciales y competentes en la materia, nosotros que somos, como es sabido, poco inclinados á juntas ni á pronunciamientos.

Nuestras observaciones habrán de recaer exclusivamente sobre la parte administrativa y económica: pero séanos permitido antes de todo felicitar á la Junta por haber omitido para honra suya y beneficio de todos esas declamaciones que llamariamos inútiles sino

la vida de Thea. En la época, en que le inspiraban orgullo su hermosura y lozanía, habia rechazado el amor de este infeliz que de desesperacion habia desaparecido un día. Mas adelante cuando la edad hubo marchitado esta frescura que le habia hecho dar el nombre de la rosa de Alemaër, cuando se dispó como sombra toda la turba de pretendientes, el arrepentimiento vino á suavizar este altivo corazon, y Nikoll fué echado de menos. A menudo se presentaba á la memoria de Thea la imagen del hijo del carpintero, y se complacía en recordar en sus conversaciones este amor puro y sincero. Fácil es ahora comprender cual seria su admiracion cuando á la pregunta que se habia aventurado á hacerle con una voz enmudecida y trémula respondió tranquilamente su antiguo amante —"El mismo Nikoll, buena Thea.

—Nikoll! ¿es posible? murmuró y añadió mentalmente: en otro tiempo hubiese dicho hermosa Thea.

—Nikoll, que vuelve como hijo pródigo, repuso el extraño, despues de haber corrido el mundo y tocado todos los oficios sin haber sacado ningun provecho, como podéis haceros cargo por mi equipage.

La pobre Thea sofocó un suspiro. Pasado el primer momento de alegría, comprendió que se habia acabado su sueño, y á pesar de su buen corazon, quizás sintió que no se hubiese muerto Nikoll, como lo habia creído, en alguna tierra lejana. Es cierto que le habia llorado sinceramente, pero al ménos esta muerte lisongeaba su vanidad.

El Nikoll tan echado de menos no se parecia en nada al Nikoll vivo, pobre, pero alegre y bromista, que volvia muy tarde para estar aun enamorado. Casi todas las mugeres son algo hermanas de la Matrona Efesa.

"Vaya, vaya! dijo sin embargo Thea, era menester no tener conciencia para dejaros helar de frío en nuestra puerta; muy bien se ve por vuestros vestidos que no os ha enriquecido el viaje.

—Y sin embargo, interrumpió Nikoll, he llegado á ser rico en experiencia. He adquirido preciosos secretos, remedios maravillosos para curar toda clase de enfermedad, tengo...

—Será posible! exclamó Thea con una expresion de

temieramos quedarnos cortos, y que se han hecho tan comunes como que han llegado á penetrar en los mismos documentos oficiales del gobierno. La Regencia provisional del reino debería imitar la mesura y moderacion de lenguaje de esta Junta revolucionaria.

Prescindamos pues de la parte política que es la de menor importancia. Saben nuestros lectores que desde puestos siempre á aprobar lo justo y lo útil nos pusimos del lado de la junta cuando niveló los derechos de entrada de esta Aduana con las demas del reino, aboliendo el $\frac{1}{2}$ p.º de Guadalquivir, que ni aun se paga en Sevilla, el uno y medio para fortificacion en los beneficios no resultan en favor de Cádiz sino de la defensa general del estado, y el $\frac{1}{2}$ p.º de averia moderna, afecto al pago de empréstitos nacionales. No existe la misma razon con respecto al arbitrio destinado al teatro de Oriente: pero aun cuando es general á todas las aduanas del reino hay sobrados motivos para absolver á la junta que lo abolió. Los derechos del marchamo y comisiones y de la aduana de Bonanza exceden de la raya de lo injusto y de lo absurdo. Imponer un derecho sobre las duelas extranjeras que introducen los extractores de vinos equivale á gravar las primeras materias que se destinan para las fabricas y la esportacion. El oficio de fiel medidor parece de objeto y de defensa. La oficina de guisa se salvó por un exceso de condescendencia.

Las otras medidas económicas de la Junta, que aun no hemos hablado, merecen mas examen, y es necesario reservarnos para otro artículo. Mezcladas andarán, como suele suceder en nuestro periódico las censuras con los elogios.

Ni una sola palabra hemos dicho en nuestro Glorioso de la reunion Vadillo, y por consiguiente no podemos asegurar que quedase venciada en las elecciones del Puerto.—Oímos asegurar que el Sr. Alava y los suyos eran mas estremados en principios políticos que sus adversarios; y en este punto somos pensosos á creer, porque la época en que vivimos tiene desgraciadamente acostumbrados á las exageraciones.—¿Son los mas templados y razonables los que han obtenido los honores del triunfo? Tanto mejor

alegría. Conque podreis entonces curar á nuestra querida Ketha, á este angelito que de un momento á otro va á volver al cielo porque los médicos no tienen ya esperanza de que sane, con eso no la verá sufrir mas!

—Os juro, buena Thea, que desde que haya tocado á la enferma no la vereis sufrir mas.

Y apoyándose en estas últimas palabras trocó con su compañero una mirada donde brillaba un sarcasmo cruel.

Os creo, Nikoll, dijo Thea; en seguida bajó la escalera sin hacer el menor ruido, y cinco minutos despues le entró á los dos hombres por una puerta secreta con llave le estaba confiada.

Vamos, entren Vds. y sean bien venidos! dijo la vieja Van Vds. á subir á mi cuarto y se sacarán al fuego, dentro de una hora debe venir el amo de Bredoreros con su hijo Henrquito quien ha de casarse con la hija de Ketha, como si este lazo terrestre pudiese atarla á la vida. La señora bajará á la sala de Pomoplies para recibirlos, y entonces mientras yo esté cuidando en lugar suyo á Ketha podrán Vds. Ah! que alegre se pondrá la señora cuando sepa que á mí, á mí sola debe su hija la salvacion.

—Es seguro que os recompensará, buena Thea, dijo Nikoll con una sonrisa dura y extraña.

—Ehl! ehl! ehl! de seguro os recompensará bien, repuso su compañero con un tono que hizo estremecer á la vieja. Ella entonces lo miró con atencion y se dijo á si misma: "sin la presencia de Nikoll á buen seguro que habia yo admitido en el palacio semejante huesped." Era un hombre bajo, raquítico, jorobado que se encorvaba como un erizado cuando iba detras del ex amante de Thea. Su cutis era amarillento y acartonado como un pergamino; su casaca de color oscuro estaba raída y llena de manchas. Sus ojos claros y su mirada fija revelaban la sed del oro. Se adivina en él el Suylok capaz de exigir de su enemigo por via de descuento una librea de sus propias carnes. Economizando el ruido y las palabras, sus movimientos de los dedos dejaban ver la desconfianza y la astucia. Nikoll parecia par el contrario á uno de esos aventureros de carácter, cuya espada nunca esta dentro de la vaina, cuya bolsa vacía es el único tesoro.

(Se continuará.)

En obsequio de la verdad debemos añadir que en la común opinión de las personas con quienes hemos hablado, pasa por ser el partido vencedor el mas desinteresado de los que lucharon en el Puerto.

Por lo demás si los *retrógrados*, como dicen nuestros colegas, suponen divididos á los progresistas no les faltan razones para creerlo ni en Cádiz, ni en el resto del reino. Prescindiendo de ciertas ojas volantes y de ciertas filípicas, no somos nosotros, es el *Eco del Comercio* quien ha hablado de estas divisiones y ha llamado *pasteleros* á una parte de los vencedores de Setiembre. Por lo demás, si esta palabra *pasteleros* quiere decir lo contrario de *exagerados*, no seremos nosotros quienes la miremos como una mancha: nosotros que tan enemigos somos de las exageraciones.

Impidió ayer el mal tiempo que se celebrasen las fiestas destinadas á solemnizar la traslación del retrato del ilustre Duque. Ese retrato fué costado por el entusiasmo de los hombres de un partido: ahora son otros distintos los entusiasmados y los que han de verificar la ovación. Lección útil y que no debe olvidarse!!

Si alguna duda pudiera quedarnos sobre esas disensiones que existen en el seno de la Regencia y de que nos dió parte nuestro corresponsal, hace tantas semanas, desaparecerían en vista de los mismos actos del gobierno y del lenguaje de los periódicos. El *Eco del Comercio* no se dá por satisfecho con la marcha y las tendencias de una parte de los Regentes.

Por otro lado, quien lea el primer decreto expedido por el ministerio de la Guerra, que es el de indulto de que ya hemos hablado, ¿como ha de creer que está el Sr. Chacon de acuerdo con los autores de ciertos manifestos tristemente célebres?

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

La Reina Doña Isabel II, y en su real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Vigente la ordenanza de matrículas por el decreto de Cortes de 14 de Octubre de 1837, los comandantes de marina de las provincias, los segundos comandantes y los ayudantes de sus distritos nombrados con arreglo á los artículos 6, 7, 8 y 9 de su título 1.º, son de pertenencia fija segun lo dispuesto en los 13 y 14 del título 3.º de la misma.

Art. 2.º Por consecuencia del anterior artículo los Reales decretos de 8 de Octubre de 1836 y 8 de Enero de 1840, solo comprenden á los destinados en comision en matrículas y de modo alguno á los que obtuvieron sus empleos en ellas con nombramiento real ó título correspondiente.

Art. 3.º Serán repuestos en sus empleos los que hubiesen sido separados de ellos en virtud de los referidos decretos y no les comprendiesen sus efectos por lo dispuesto en el artículo antecedente.—El duque de la Victoria, presidente.—Dado en Palacio á 27 de Noviembre de 1840.—A D. Joaquin de Frias

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino en nombre de la Reina Doña Isabel II, al tiempo de conceder el indulto decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la mas amplia y general amnistia á todas las personas procesadas, sentenciadas ó sujetas á responsabilidad por delitos políticos cometidos desde 19 de Julio de 1837 hasta esta fecha, exceptuándose solo los que hayan tenido por objeto favorecer la causa del pretendiente, y no estén comprendidos en el convenio de Vergara; acerca de los cuales se resuelve por decreto separado.

Art. 2.º Se sobreseerá desde luego y sin costas en los procesos pendientes por delitos amnistados; y las personas que por estos se hallaren presas sufrirán alguna condena, ó en camino para sufrirla, serán puestas inmediatamente en plena libertad, sin nota alguna, dejándose tambien libres á disposicion de sus dueños los bienes que estuvieron secuestrados ó embargados por razon de tales delitos.

Art. 3.º No se considerarán delitos políticos en ningun caso, y continuarán sujetos á la responsabilidad que tengan por las leyes, los excesos y contravenciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Art. 4.º Queda á salvo el derecho de tercero respecto á los delitos comunes que se hubieren cometido en conmociones políticas, ó á la par con delitos de esta clase; y las personas que por tales delitos comunes estuvieren procesadas ó sentenciadas, quedarán, en cuanto á ellos solos, sujetas como hasta ahora al fallo de los tribunales competentes, ó al cumplimiento de las respectivas condenas.

Art. 5.º El gobierno aplicará la presente amnistia en las provincias de Ultramar con la oportunidad y con las modificaciones que estime convenientes, pudiendo comprender en ella aun los delitos políticos cometidos antes de la amnistia de 19 de Julio de 1837, la cual no se extendió á dichas provincias.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, presidente.—En Palacio á 30 de Noviembre de 1840.—A Don Alvaro Gomez Becerra.

Revista de periodicos.

He aquí lo que dice el CORREO NACIONAL acerca del decreto de la Regencia disolviendo las juntas.

"El gobierno cometió, aun dada su posicion, un gravísimo error en conservar las juntas. Una autoridad regular, y aun autoridad extraordinaria eran dos elementos incompatibles. Si entre los individuos del gabinete hay alguno que haya podido creer en la posibilidad de su coexistencia y de su combinacion, en verdad que le compadecemos. Mas bien nos inclinamos á creer piadosamente que el ministerio abrigaba la esperanza de que, declaradas auxiliares las juntas, se disolvieran. Pero no solo no sucedió lo que en la presuncion de sus deseos esperaba, sino que las juntas escarneciendo y burlando el decreto de 14 de Octubre, continuaron en ejercer las funciones gubernativas á que tan sabrosa aficion habian empezado á tomar. La junta de Madrid, la mas inmediata al gobierno, la mas intimamente ligada con él, dió un ejemplo que creyeron sin duda que sería imitado eléctricamente como lo habian sido todos los demás. Pero las juntas de las provincias solo imitaban lo que era violento, solo aceptaron con exagerada avidez lo que fué poder y soberania. De lo que era abdicacion y necesidad, no se dieron por indirectamente entendidas. Dos ó tres solamente hicieron el costoso sacrificio de su existencia en las aras de los empleos, ó se suicidaron de aburrimiento como los ingleses.

"Pero quedaron muchas, quedaron como no podian menos de quedar, siendo el obstáculo mas embarazoso para la accion del gobierno, y atravesándosele en su marcha por todos los caminos de la administracion. Aburrido y despedido el poder con tan obstinada pertinacia, se vió reducido al estremo de disolverlas.

"¿A quién engaña esta fraseología? ¿Cuándo han de entrar nuestros ministerios en esponer explicita y categóricamente las verdaderas razones de sus providencias? ¿Es esto tambien parte de la Constitucion verdad? ¿Piensa el gobierno que no ha de ser á través de ese disfraz conocido su verdadero pensamiento, y que le han de detestar y de aborrecer menos por ese irónico lenguaje? Ese dardo de desconfianza, y de desvío bien hondo se clavará en su corazon, y el reconcentrado aborrecimiento que le conserve, todavia será mas enconado con ellos que el que con el partido que defendemos ha sido. Entonces por adulaciones recogerán acusaciones de muerte, como nuestro amigos políticos por tolerancia y beneficios recogen calumnias y persecuciones."

De un artículo del CASTELLANO insertamos los siguientes párrafos.

"Hemos leído una resolucion de la Regencia, que en nuestro juicio pudiera producir nuevos recelos é inquietudes en la situacion actual de las provincias Vascongadas: hablamos del acuerdo que ha recaído sobre una solicitud de los representantes de la diputacion provincial de Navarra. Pedían estos, con autorizacion especial de la misma, que los ayuntamientos de aquel antiguo reino se eligieran por las leyes que rigen ó puedan regir para las demás provincias de la monarquia, hasta que se concluya definitivamente la modificacion de los fueros; y la Regencia ha resuelto que se verifique la eleccion en los términos que la diputacion desea, segun (dice la orden) de que esta medida provisional facilitará la modificacion de los fueros pendiente y arreglada ya casi en su totalidad como lo exigen los intereses de Navarra y los generales, y permiten las leyes vigentes de las cuales la Regencia jamás se separará. Quisiéramos con todos los hombres honrados y prudentes que conocen lo difícil de nuestra situacion, que el gobierno procediera en lo relativo á los fueros de las provincias con suma circunspeccion, con un tino y una moderacion esquisita. No vemos que hubiese necesidad de acceder á la solicitud de los representantes de la diputacion navarra, mucho mas cuando el gobierno dice que ya está casi arreglada en su totalidad la modificacion de los fueros. ¿Qué perjuicio podia seguirse á la unidad constitucional ni á los intereses de Navarra ó á los generales de que por algun tiempo mas se disfrutase la

resolucion acerca de eleccion de ayuntamiento? Al contrario ¿no pudiera suceder que esa insinuacion de estar para concluir el arreglo de los fueros navarros fuese un motivo de inquietud y de temor para las provincias vascongadas donde ya los ánimos estaban algo agitados? No se olvide que Navarra, Alaba, Vizcaya y Guipuzcoa forman una especie de federacion y por eso se llaman provincias hermanas, y que cada una mira como causa propia la de cualquiera de las otras; no se olvide que las correspondencias de aquel pais pantan á los naturales tan deseosos de la conservacion de la paz como de los fueros, en que cifran su prosperidad; y por último, no se olvide que puede inducir á errores de mucha trascendencia el juzgar á toda Navarra por la ciudad de Pamplona, y á la de Guipuzcoa por San Sebastian. Si en cualquiera provincia podria ser equivocado semejante juicio fundado en los intereses ó pretensiones de la capital en las provincias del Norte sería á no dudarlo equivocadísimo.

Del ECO DEL COMERCIO tomamos las líneas siguientes:

"Tres largos años ha durado el último período de la dominacion del partido retrógrado, y en todo este tiempo no hemos visto una mejora en la administracion, ni un pensamiento que pueda llamarse de gobierno sino es que se quiere dar este nombre al plan de despojar á los pueblos del nombramiento de sus alcaldes, ó el constituir en cada distrito ó provincia un bajá que obra por su absoluta voluntad, libertando al gobierno de la molestia de pensar; ó si no se cree que es gobernar, y gobernar continuo, el presentar á las Cortes un plan pensado, ó no pensado, para cubrir las atenciones públicas, diciendo que era imposible adoptar otros medios, volver á estos medios imposibles á la menor oposicion, y admitir despues en ellos alteraciones sustanciales. Estas y otras pruebas semejantes de incapacidad, la falta del plan fijo de gobierno, y de consiguiente impotencia, nos dieron los hombres de la inteligencia durante su larga y odiosa dominacion, sin haber dejado ni un solo recuerdo á su desastinada y vacilante administracion, si no son los empeños, el desconcierto, y la injusticia en la manera de aplicar los pocos medios que quedaban por los manejos á que daba lugar este sistema absurdo, ó mas bien esta absoluta carencia de sistema.

"Hace un mes que se ha reunido en la capital el actual gobierno; y ya que no se le puede atacar de frente por su origen y sus opiniones viéndole robusto en la opinion que lo creó, se apela al medio usado siempre que han estado en el poder los hombres del progreso, de que no gobierna y no se dice esto porque, como dijeron alguna vez á sus amigos en el poder, consentían que se intentase por todos los medios imaginables conmover contra él á todos los incautos, alarmar provincias, desobedecer sus órdenes conformes con sus atribuciones, y con el interés general y aun social de la nacion: esto sería obrar con consecuencia, pero no halagaria á los que así se espresan; sino porque dicen que sigue en todas partes el desorden político y administrativo, porque no la Constitucion y las leyes son, segun ellos, holladas en las provincias.

"No: el de orden político no sigue en las provincias: el desorden que vuestros amigos introdujeron y vosotros ensalzasteis, cesó con esa revolucion contra que tanto declamais, y el gobierno, producto de ella, no ha permitido que vuelva á aparecer. La Constitucion y las leyes fueron holladas en vuestro tiempo, porque no conociais otros medios de gobierno; pero desde que esa revolucion, tan mala para vosotros, volvió á su vigor las leyes fundamentales y las comunes, son respetadas unas y otras; los españoles viven y duermen tranquilos, no temen que se les moleste, y á nadie inquieta el riesgo de que se le conduzca á perecer á una isla remota: podrá haber mas ó menos acierto, mas ó menos justicia en la provision de empleos, de lo cual se oirá hablar, no á los de una opinion particular, sino á los de todas las opiniones; sobre esto no sois aptos para juzgar, vosotros, los que apoyasteis la arbitrariedad de vuestros amigos con la doctrina de que los empleados han de ser de la entera confianza de los que mandan; pero las personas y la propiedad están seguras: la Constitucion y las leyes han recobrado su verdadero y legítimo imperio."

CADIZ.

MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA ROY.—Los cuerpos de la guarnicion con el batallon de artilleria de la Milicia nacional.—Gefe de dia un capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones: el regimiento provincial de Sevilla.

El Excmo. Sr. Capitan General de Andalucia en 1.º del actual me dice lo que sigue.—"Por la adjunta circular de esta fecha he dispuesto se verifique el día 27 del corriente la eleccion de habilitados de las clases pasivas de esa provincia para el año próximo de 1841. Para que el acto se celebre con las formalidades correspondientes, nombrará V. S. un gefe de su confianza que lo presida, á quien prevendrá procure se ejecute con pureza é imparcialidad, como es justo, para apartar todo motivo de queja, pues si la eleccion adoleciese de algunos vicios reprobados, y estos se llegan á verificar, sería suficiente motivo para anularlas." Y habiendo nombrado á V. S. para que bajo su presidencia se ejecute en el citado día

27 del corriente la elección de los habilitados de que se trata para el año venidero, se lo manifiesto para su conocimiento y fines correspondientes, acompañándole un tanto de la circular que se menciona, no dudando de su acreditado celo, cuidará cuanto sea dable de que en estas elecciones se guarde toda la pureza e imparcialidad que es debida y previene S. E. a fin de evitar quejas, disponiendo V. S. se haga saber la referida circular en los periódicos de esta plaza para que llegue a noticia de los interesados, previniéndose que los gefes y oficiales retirados en ella, en expectación de retiro y excedentes, se presenten a V. S. el día que estime conveniente designar para dar los votos de habilitado de sus respectivas clases, y formalizar el acta de su resultado, debiendo concurrir los gefes y capitanes de las mismas corporaciones ante V. S. el referido día 27 para hacer el escrutinio de los votos de los oficiales existentes en los pueblos de la provincia que remitirá a V. S. oportunamente, y firmar los poderes, dándome parte del resultado. Dios guarde a V. S. muchos años.—Cádiz 3 de Diciembre de 1840.—Carlos Espinosa.—Sr. Coronel sargento mayor de la Plaza.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Con arreglo a lo que previene el decreto de la Regencia provisional del reino del 13 de Octubre para la completa renovación de las Diputaciones provinciales, y en virtud a lo dispuesto en circular de 14 del corriente por la de esta provincia, ha determinado el ayuntamiento recordar a su ilustrado vecindario las reglas que han de observarse en dichas elecciones, las cuales se verificarán en cinco días consecutivos, dando principio el Juéves 10 del presente mes.

Habiéndose designado para local de dichas elecciones la que fué iglesia del ex-convento de S. Agustín, concurrirán los electores a dicho punto.

El acto de las elecciones para nombrar el presidente y 4 secretarios escrutadores será presidido por el alcalde 1.º D. Francisco Lopez Domínguez. Este acto dará principio a las 9 de la mañana del mencionado Juéves 10 a fin de que instalada la junta, previa la designación de los dos electores que deben auxiliar al señor alcalde, con sujeción a lo que previene la regla 6.ª del decreto de la Regencia, pueda verificarse la votación del presidente y secretarios escrutadores, en cuyo nombramiento se empleará el espresado día 10 hasta las 4 de la tarde.

Con objeto de que los electores tengan un conocimiento de las reglas prefijadas en el decreto de la Regencia para la espresada renovación de Diputaciones provinciales se copian a continuación los artículos siguientes. (Siguen los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º insertos en nuestro número del 22 de Octubre último.) Cádiz 8 de Diciembre de 1840.—Francisco Lopez Domínguez, alcalde 1.º—J. M. Figueroa, secretario accidental.

Por disposición del Sr. intendente de rentas de esta provincia, se saca a pública subasta por término de nueve días, una casa de uno y dos cuerpos de altura, y fábrica antigua, situada en la calle de Sta. Lucía de esta ciudad, demarcada con el número 112, apreciada últimamente, en la cantidad de 50.073 rs. 17 ms. vn., cuyo remate se ha de verificar a metálico en el despacho de dicho Sr. intendente, a la hora de las doce de la mañana del día 17 del corriente. Cádiz 7 de Diciembre de 1840.—Andrés Perel.

Resumen de las observaciones meteorológicas hechas en Cádiz en Noviembre de 1840.

La mayor elevación del barómetro se ha observado el día 17, en que subió a 30 pulgadas, 18 de medida inglesa, ó 28 pulgadas, 3½ líneas de la francesa, haciendo viento O. bonancible, estando la atmósfera clara. Su mayor descenso se ha notado el 2 en que bajó a 29, 69, ó 27 10 con SO fresco y cerrazon de lluvia.

El mayor calor se ha sentido el 8, pues el termómetro de Reaumur subió colocado en la sombra al aire libre a 16 grados, ó 68 de Fahrenheit con SSO bonancible y nubes. El mayor frío que se ha experimentado ha sido el 22, que señaló 5 grados sobre cero ó 43½, con NE bonancible y clara.

Los vientos han reinado del N cuatro días: del NE tres; del E cinco; del SE dos; del SSO uno; del SO ocho; del O tres; del ONO uno; del NO uno; del NNO uno, y calma uno.

La atmósfera ha estado clara 17 días, nublada uno, con lluvia cinco y con llovizna siete.

Ha llovido los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19, y la cantidad de lluvia que ha caído ha sido de 3 pulgadas, 5 líneas y 7 puntos medida de Burgos.

Sta. Leocadia, Vg. y Mr.

El jubileo está en la Sta. Iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	8 a. 0.	29,67.	SO.	Lluvia.
Al mediodía.	10½ a. 0.	29,70.	NNO.	Despejada
Al p. el sol	10 a. 0.	29,76.	NO.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... a las 7 y 8 minutos de la mañana.

Se pone..... a las 4 y 52 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta a las 2 y 56 min. de la madrugada.

Primera baja a las 9 y 6 min. de la mañana.

Segunda alta a las 3 y 19 min. de la tarde.

Segunda baja a las 9 y 29 min. de la noche.

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantín-goleta español Perla, D. Antonio Rodríguez, de la Habana y la Coruña en 14 con azúcar y otros efectos.

Pailebot idem S. Cristóbal, D. Jaime Alcina de Gijón en 12 con habichuelas.

Vapor francés Amsterdam, cap. J. M. Werspeck, de Lisboa en 2 con mercancias.

Bergantín inglés John, cap. E. Bayles, de Guernsey en 18 en lastre.

Balandra idem Midgway cap. T. James, de Whitehaven en 20 con carbon de piedra.

Bergantín Unico Español, D. Antonio Roig, de Matanzas en 49 con tabaco y otras efectos.

Bergantín Anite D. Demetrio Martínez, de la Puebla del Dean en 8 con sardinas, &c.

Bergantín goleta Correo núm. 2, D. Jaime Rabech, de la Habana en 35 con azúcar y correspondencia.

Bergantín goleta Adolfo, D. Manuel Duro, del Caril en 14 con becerrillos y otros efectos.

Polacra goleta Sma. Trinidad, D. Manuel Arriaga, de Bayona de Galicia en 14 con sardinas.

Polacra goleta Virgen del Carmen D. Jaime Roch, de Puerto Rico en 38 con algodón &c.

Polacra goleta Eolo, D. José Ramon Canal, de Gijón en 11 con manteca y otros efectos.

Polacra-goleta Sta. Ana, D. Juan Rodríguez, de Villagarcía y Bayona en 17, con habichuelas, huevos y otros efectos.

Polacra-goleta la Amistad, D. Carlos Rodríguez, de Avilés, en 15, con manteca y otros efectos.

Goleta Activo, D. Jacinto Campius, de Puerto Rico en 48, con algodón y otros efectos.

Goleta S. Buenaventura, D. Manuel Cordero, de Sanxenjo, en 15 con papas, habichuelas y huevos.

Y varios buques menores.

PARA LA HABANA.

Polacra goleta española JUDIT, su capitán D. Tomas Lloret, saldrá el día 20 del mes actual, permitiendo el tiempo por tener gran parte de su cargamento; admite el resto y pasajeros. La despacha D. Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162. 5*

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Viajarán en los días y a las horas que siguen previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas, ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

MIÉRCOLES 9.

11½ de la mañana.
12 de idem.
2 de la tarde.
3½ de idem.

9½ de la mañana.
10 de idem.
12½ del día.
2½ de la tarde.

JUEVES 10.

11½ de la mañana.
12 de idem.
2½ de la tarde.
3½ de idem.

10 de la mañana.
10½ de idem.
1½ de la tarde.
2½ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

De Cádiz.

Del Puerto.

EL BETIS.

MIÉRCOLES 9.

11½ de la mañana.
2½ de la tarde.

9½ de la mañana.
1 de la tarde.

JUEVES 10.

12½ de la mañana.

2½ de la tarde.

11 de la mañana.

1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algún incidente imprevisto que la empresa pueda evitar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de esta empresa, situada frente a la escala de la capitania puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto al ventorrio de Vista Alegre, frente al muelle.

EL paquete de vapor francés MEDITERRANEO su cap. F. Malvesy, saldrá hoy Miércoles 9 del corriente a las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Portvendres, y Marsella.—Lo despacha D. Antonio Sicre calle de la Verónica, 154.—En el correo se recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde de el mismo día.

EL vapor francés AMSTERDAM llegado ayer a este puerto procedente de Lisboa, saldrá mañana 10 del actual a las 5 de la tarde para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Portvendres, Marsella, Genova y Napoles. Admite pasajeros, y lo despacharán sus consignatarios Sres. J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, núm. 99.

EL TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla, Viernes 11 del corriente a las 10 de la mañana.

EL PENINSULA saldrá para anáncor y Sevilla, Viernes 11 del corriente a las 10 de la mañana.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo a nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcar en Cádiz deberán presentarse con ellos para poder su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

ANUNCIOS.

A los que quieran asegurar sus intereses de ladrones de fuego.—Ha llegado a esta plaza (de Madrid) fabricante de arcos de hierro, secretas, de nueva invención, superiores a cuantas se han visto hasta el día de hoy. Se hallan de venta tres, una de 30 tallos otra mediana y otra mas chica, que nadie sabrá por lo de ni como se abren, ni podrán moverlas de donde están sino solo sus propios dueños, advirtiéndose que el día de una sola abre la suya, a prueba de inteligentes y tistas. Pueden verse en la plazuela del Cañon, oficina despacho de galeras de Verdugo.

Panorama Universal.

Se están repartiendo los números 8 y 9 de los Estados Unidos.—De la historia de D. Quijote, los números 25.—Del Gil Blas de Santillana, el número 4, y la historia por Marliani los números 8 y 9.

Teatro Principal.

Mañana se ejecutará, por varios jóvenes de esta ciudad, una función dramática para con su producto atender al fomento del tercer batallón de la Milicia nacional.

El teatro estará perfectamente iluminado, y el orden de la función será el siguiente.

Después de una agradable sinfonía a telon cortado, se ejecutará el drama en 5 actos: *Elvira de los bornos*, exornada con todo el aparato y acompañamiento que exige su argumento.—*Un padre en guerra*, por dos jóvenes de corta edad.—*Un himno patriótico*, compuesto al intento.—*Las mullares de Sevilla*. Y concluirá con la pieza en un acto: *Miguel y Cristina*.

Las personas que quieran ayudar al incremento y brillantez de la función con su asistencia, y para el objeto a que se destina su producto recibirán la gratitud de los individuos que se la ofrecen: en la inteligencia que los oficiales en comisiones diferentes repartirán las localidades, dándose después cuenta exacta al público del ingreso y gastos, así como de las cantidades con que cada cual haya contribuido. A las 7.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, núm. 15.